



## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 0136

**ANT.:** Ord. (D.J.L) N.º1.507, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º801, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**ADJ.:** Ord. N.º527, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior.

SANTIAGO, 31 ENE 2024

**DE:** ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**A:** SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º801, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente que priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual del CAE y la creación de un mecanismo de financiamiento de la educación superior, en los términos que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º527, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

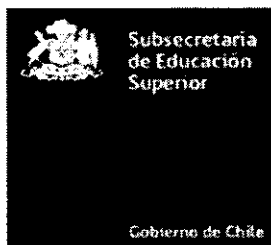
Se despide atentamente,

  
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídico- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.º34.177 de 2023



OFICIO ORD N°06/

527

**ANT.:** 1) Oficio N° 07/3740, de fecha 1 de septiembre de 2023, de la Coordinadora Comité de Control, División Jurídica, Subsecretaría de Educación.

2) Oficio ORD. N° 1.507, de fecha 24 de agosto de 2023, de la jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3) Resolución N° 801, de fecha 8 de agosto de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Da respuesta a comunicación del antecedente.

**SANTIAGO, 09 ENE 2024**

**DE: VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**A: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a la comunicación indicada en el antecedente, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicitó a S.E. el Presidente de la República que *"priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual del CAE y la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior"*.

En ese sentido, puedo informar que la Subsecretaría de Educación Superior, en tanto órgano responsable de la política pública en educación superior, ha estado a cargo de coordinar el diseño técnico de los mecanismos a partir de los cuales nuestro gobierno materializará los compromisos centrales que el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric Font ha planteado en materia de financiamiento a la educación superior. Concretamente, los ejes de trabajo de la Subsecretaría y el Ministerio de Educación en esta materia, son los siguientes:

1. Evaluar y fortalecer los actuales instrumentos de financiamiento institucional basal, con foco en la reconstrucción de la educación pública; en el fortalecimiento de la educación superior técnico profesional; y, en dotar al sistema de una perspectiva de género, territorial e intercultural.
2. Evaluar, en conjunto con los actores del sistema, la implementación de la política de gratuidad, y promover mejoras a esta en cuanto a su regulación, coberturas y requisitos institucionales. Lo anterior, además, de la mano con el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la manutención de estudiantes.

3. Impulsar un plan de solución justa y progresiva de las deudas contraídas por cursar estudios superiores, a través de un esquema que reconozca la diversidad de realidades y necesidades de las personas deudoras, y la importancia de una implementación gradual y responsable.
4. Desarrollar un nuevo sistema de financiamiento estudiantil, que ponga fin y reemplace al Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y los Créditos Corfo.

Para estos efectos, el Ministerio de Educación ha desarrollado un trabajo de producción de diagnósticos, análisis y generación de propuestas para abordar estos desafíos. Lo anterior, se ha visto reflejado, entre otros, en la publicación de un primer informe enfocado particularmente en el CAE, en cuanto a los impactos de esta política hacia el erario fiscal y hacia el sistema de educación superior; la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de las personas deudoras a partir de la información disponibles; y, algunos de los principales tópicos relacionados con el pago, la morosidad y las acciones de cobranza asociadas al CAE.

Paralelamente, a partir de junio de 2022 se ha conformado una mesa intersectorial para el financiamiento de la educación superior, espacio de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), y, el Área de Seguimiento de Compromisos del Equipo de Presidencia. Este espacio ha desarrollado un trabajo mancomunado de diagnóstico y generación de distintas alternativas hacia la colaboración de una propuesta de nuevo mecanismo de financiamiento público y plan de solución justa y progresiva, respecto de los cuales se han acordado los marcos generales y actualmente se encuentra en etapa de evaluación de alternativas y ajuste de parámetros requeridos para su implementación.

Asimismo, hemos contado también con la colaboración de expertos y expertas, nacionales e internacionales, en el marco del panel "Repensando el Financiamiento de la Educación Superior", que ha sesionado desde junio de 2023 en adelante a través de reuniones de trabajo que han aportado diagnósticos y evidencias acerca de procesos de solución a la deuda educativa, financiamiento gratuito y modernización de la educación superior para el desarrollo sostenible.

El conjunto de actividades antes señaladas, se orientan a la elaboración de una propuesta definitiva, para ser sometida primero a la consideración interna por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes, y posteriormente, a la preparación de una propuesta normativa, la cual se encuentra en etapa final de diseño.

Nuestro gobierno ha ratificado su compromiso con la construcción de una solución definitiva y justa en esta materia. El Presidente Gabriel Boric en su cuenta pública del 1 de junio de 2023, afirmó con claridad que "terminar con el Crédito con Aval del Estado, establecer un nuevo sistema de financiamiento para quienes no tienen gratuidad y aliviar la carga de deudas educativas que parecen eternas, son compromisos que vamos a abordar con convicción y diálogo".

Esta voluntad ha sido también refrendada en el contexto de la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año 2024, en la cual nos hemos comprometido como ejecutivo a "ingresar, antes de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, un proyecto de ley para la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento y modernización para la educación superior", propuesta que "incorporará medidas administrativas y legislativas para la reorganización de los instrumentos actualmente existentes".

Finalmente, la propuesta señalada se encuentra en etapa de revisión por parte de equipos técnicos de esta Subsecretaría y la Dirección de Presupuestos, la que será presentada antes de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos para el año 2025, de acuerdo con lo comprometido por el Ministerio de Hacienda y Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



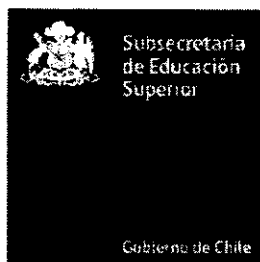
**VICTOR ARELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PEC/KUC/JRE/JBV  


Distribución:

- División Jurídica, Subsecretaría de Educación.
- Gabinete, Subesup.
- Div. Jurídica, Subesup.
- Archivo.

SGD N° 34.177 -2023



**ANT.: 1)** Oficio N°07/3740, de fecha 01 de septiembre de 2023, de la Coordinadora Comité de Control, División Jurídica, Subsecretaría de Educación.

**2)** Oficio ORD. N°1.507, de fecha 24 de agosto de 2023, de la jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**3)** Resolución N°801, de fecha 08 de agosto de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**4)** Memorándum Interno N°06/1085, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la jefa División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior.

**MAT.:** Responde solicitud de información contenida en el Memorándum Interno N°06/1085.

**SANTIAGO,**

**DE: YAIZA LORENZO CHAMORRO**  
ASESORA DE GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**A: PÍA GRANDÓN CÁRDENAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, por especial encargo de la Jefa de Gabinete, Miski Peralta Rojas, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud de información contenida en el Memorándum Interno N°06/1085.

Sobre el particular, consultado el Gabinete en relación con que S.E. el Presidente de la República "*priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual del CAE y la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior*", puedo informar lo siguiente:

La Subsecretaría de Educación Superior, en tanto órgano responsable de la política pública en educación superior, ha estado a cargo de coordinar el diseño técnico de los mecanismos a partir



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>

de los cuales nuestro Gobierno materializará los compromisos centrales que el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha planteado en materia de financiamiento a la educación superior. Concretamente, los ejes de trabajo de la Subsecretaría y el Ministerio de Educación en esta materia son los siguientes:

- Evaluar y fortalecer los actuales instrumentos de financiamiento institucional basal, con foco en la reconstrucción de la educación pública, en el fortalecimiento de la educación superior técnico-profesional, y en dotar al sistema de una perspectiva de género, territorial e intercultural.
- Evaluar, en conjunto con los actores del sistema, la implementación de la Política de Gratuidad, y promover mejoras a esta en cuanto a su regulación, coberturas y requisitos institucionales. Lo anterior, además, de la mano con el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la manutención de estudiantes.
- Impulsar un plan de solución justa y progresiva de las deudas contraídas por cursar estudios superiores, a través de un esquema que reconozca la diversidad de realidades y necesidades de las personas deudoras, y la importancia de una implementación gradual y responsable.
- Desarrollar un nuevo Sistema de Financiamiento Estudiantil, que ponga fin y reemplace al Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y los Créditos Corfo.

Para estos efectos, el Ministerio de Educación ha desarrollado un trabajo de producción de diagnósticos, análisis y generación de propuestas para abordar estos desafíos. Lo anterior, se ha visto reflejado, entre otros, en la publicación de un primer informe enfocado particularmente en el CAE, en cuanto a los impactos de esta política hacia el erario fiscal y hacia el sistema de educación superior; la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de las personas deudoras a partir de la información disponible; y algunos de los principales tópicos relacionados con el pago, la morosidad y las acciones de cobranza asociadas al CAE.

Paralelamente, a partir de junio de 2022 se ha conformado una Mesa Intersectorial para el Financiamiento de la Educación Superior, espacio de trabajo conjunto entre nuestro Ministerio, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), y el Área de Seguimiento de Compromisos del Equipo de Presidencia. Este espacio ha desarrollado un trabajo mancomunado de diagnóstico y generación de distintas alternativas, hacia la elaboración de una propuesta de Nuevo Mecanismo de Financiamiento Público y plan de solución justa y progresiva, respecto de los cuales se han acordado los marcos generales y actualmente nos encontramos en la evaluación de alternativas y ajuste de parámetros requeridos para su implementación.

Asimismo, hemos contado también con la colaboración de expertos y expertas, nacionales e internacionales, en el marco del panel "Repensando el Financiamiento de la Educación Superior", que ha sesionado desde junio en adelante a través de reuniones de trabajo que han aportado diagnósticos y evidencias acerca de procesos de solución a la deuda educativa, financiamiento gratuito y modernización de la educación superior para el desarrollo sostenible.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>

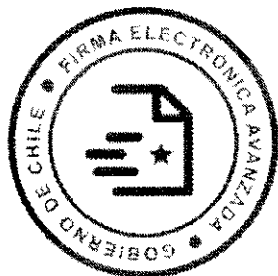
El conjunto de actividades antes señaladas, se han orientado a la elaboración de una propuesta definitiva, para ser sometida primero a la consideración interna por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes, y posteriormente a la preparación de una propuesta normativa, la cual se encuentra en sus etapas finales de diseño.

Nuestro Gobierno ha ratificado su compromiso con la construcción de una solución definitiva y justa en esta materia. El Presidente Boric en su cuenta pública del 1 de junio, afirmó con claridad que "terminar con el Crédito con Aval del Estado, establecer un nuevo sistema de financiamiento para quienes no tienen gratuidad y aliviar la carga de deudas educativas que parecen eternas, son compromisos que vamos a abordar con convicción y diálogo".

Esta voluntad ha sido también refrendada en el contexto de la tramitación de la Ley de Presupuestos 2024, en la cual nos hemos comprometido como Ejecutivo a "ingresar, antes de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, un proyecto de ley para la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento y modernización para la educación superior", propuesta que "incorporará medidas administrativas y legislativas para la reorganización de los instrumentos actualmente existentes".

De este modo, la propuesta se encuentra en etapa de revisión por parte de equipos técnicos de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección de Presupuestos, la que será presentada antes de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2025, de acuerdo con lo comprometido por los ministros de Hacienda y Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Yaiza Denis Lorenzo Chamorro  
Asesora de Gabinete  
Fecha: 29-12-2023 16:36 CLT  
Subsecretaría de Educación  
Superior

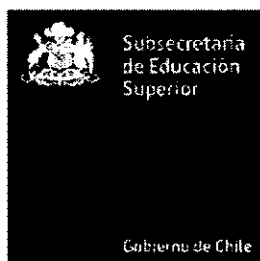
Distribución:  
Destinatario.  
Archivo SUBESUP.

SGD N°34177/2023



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>



**ANT.:** 1) Oficio N°07/3740, de fecha 01 de septiembre de 2023, de la Coordinadora Comité de Control, División Jurídica, Subsecretaría de Educación.

2) Oficio ORD. N°1.507, de fecha 24 de agosto de 2023, de la jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3) Resolución N°801, de fecha 08 de agosto de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

4) Memorándum Interno N°06/1085, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la jefa División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior.

**MAT.:** Responde solicitud de información contenida en el Memorándum Interno N°06/1085.

**SANTIAGO,**

**DE: YAIZA LORENZO CHAMORRO**  
ASESORA DE GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**A: PÍA GRANDÓN CÁRDENAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, por especial encargo de la Jefa de Gabinete, Miski Peralta Rojas, me dirijo a usted para dar respuesta a la solicitud de información contenida en el Memorándum Interno N°06/1085.

Sobre el particular, consultado el Gabinete en relación con que S.E. el Presidente de la República "*priorice en materia educativa el proceso de condonación gradual del CAE y la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento de la educación superior*", puedo informar lo siguiente:

La Subsecretaría de Educación Superior, en tanto órgano responsable de la política pública en educación superior, ha estado a cargo de coordinar el diseño técnico de los mecanismos a partir



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>

de los cuales nuestro Gobierno materializará los compromisos centrales que el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha planteado en materia de financiamiento a la educación superior. Concretamente, los ejes de trabajo de la Subsecretaría y el Ministerio de Educación en esta materia son los siguientes:

- Evaluar y fortalecer los actuales instrumentos de financiamiento institucional basal, con foco en la reconstrucción de la educación pública, en el fortalecimiento de la educación superior técnico-profesional, y en dotar al sistema de una perspectiva de género, territorial e intercultural.
- Evaluar, en conjunto con los actores del sistema, la implementación de la Política de Gratuidad, y promover mejoras a esta en cuanto a su regulación, coberturas y requisitos institucionales. Lo anterior, además, de la mano con el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la manutención de estudiantes.
- Impulsar un plan de solución justa y progresiva de las deudas contraídas por cursar estudios superiores, a través de un esquema que reconozca la diversidad de realidades y necesidades de las personas deudoras, y la importancia de una implementación gradual y responsable.
- Desarrollar un nuevo Sistema de Financiamiento Estudiantil, que ponga fin y reemplace al Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y los Créditos Corfo.

Para estos efectos, el Ministerio de Educación ha desarrollado un trabajo de producción de diagnósticos, análisis y generación de propuestas para abordar estos desafíos. Lo anterior, se ha visto reflejado, entre otros, en la publicación de un primer informe enfocado particularmente en el CAE, en cuanto a los impactos de esta política hacia el erario fiscal y hacia el sistema de educación superior; la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de las personas deudoras a partir de la información disponible; y algunos de los principales tópicos relacionados con el pago, la morosidad y las acciones de cobranza asociadas al CAE.

Paralelamente, a partir de junio de 2022 se ha conformado una Mesa Intersectorial para el Financiamiento de la Educación Superior, espacio de trabajo conjunto entre nuestro Ministerio, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), y el Área de Seguimiento de Compromisos del Equipo de Presidencia. Este espacio ha desarrollado un trabajo mancomunado de diagnóstico y generación de distintas alternativas, hacia la elaboración de una propuesta de Nuevo Mecanismo de Financiamiento Público y plan de solución justa y progresiva, respecto de los cuales se han acordado los marcos generales y actualmente nos encontramos en la evaluación de alternativas y ajuste de parámetros requeridos para su implementación.

Asimismo, hemos contado también con la colaboración de expertos y expertas, nacionales e internacionales, en el marco del panel "Repensando el Financiamiento de la Educación Superior", que ha sesionado desde junio en adelante a través de reuniones de trabajo que han aportado diagnósticos y evidencias acerca de procesos de solución a la deuda educativa, financiamiento gratuito y modernización de la educación superior para el desarrollo sostenible.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>

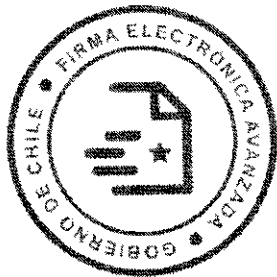
El conjunto de actividades antes señaladas, se han orientado a la elaboración de una propuesta definitiva, para ser sometida primero a la consideración interna por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes, y posteriormente a la preparación de una propuesta normativa, la cual se encuentra en sus etapas finales de diseño.

Nuestro Gobierno ha ratificado su compromiso con la construcción de una solución definitiva y justa en esta materia. El Presidente Boric en su cuenta pública del 1 de junio, afirmó con claridad que "terminar con el Crédito con Aval del Estado, establecer un nuevo sistema de financiamiento para quienes no tienen gratuidad y aliviar la carga de deudas educativas que parecen eternas, son compromisos que vamos a abordar con convicción y diálogo".

Esta voluntad ha sido también refrendada en el contexto de la tramitación de la Ley de Presupuestos 2024, en la cual nos hemos comprometido como Ejecutivo a "ingresar, antes de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, un proyecto de ley para la creación de un nuevo mecanismo de financiamiento y modernización para la educación superior", propuesta que "incorporará medidas administrativas y legislativas para la reorganización de los instrumentos actualmente existentes".

De este modo, la propuesta se encuentra en etapa de revisión por parte de equipos técnicos de la Subsecretaría de Educación Superior y la Dirección de Presupuestos, la que será presentada antes de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2025, de acuerdo con lo comprometido por los ministros de Hacienda y Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Yaiza Denis Lorenzo Chamorro  
Asesora de Gabinete  
Fecha: 29-12-2023 16:36 CLT  
Subsecretaría de Educación  
Superior

Distribución:  
Destinatario.  
Archivo SUBESUP.

SGD N°34177/2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2N53PG-042>